



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria por Ley de este término por este medio **CERTIFICA:** El acta que literalmente dice: **“ACTA NUMERO CINCUENTA Y OCHO”**.- En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los veinticinco días del mes de junio del 2024, siendo las 9:00a.m. reunidos en el salón de sesiones Erin Omar Galeas del palacio municipal, para celebrar la sesión que presidió la Alcaldesa Municipal Lic. María Luisa Martell Canizales, con asistencia del Vice-Alcalde Lic. Omar Giancarlo Rodríguez Cañas y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro. Contándose con la presencia de funcionarios Municipales: Indira Fúnez jefa del DAC, Abg. Carolina Portillo y Michell Carranza Procuraduría Municipal, Lic. Lemy Ángel Rosales Gerencia Financiera, Abg. Mercedes Antúnez jefa de Talento Humano, Ing. Dunia Zuniga Dirección Técnica. Lic. Román Zuniga Tesorero Municipal. Con la presencia de los miembros de la comisión Ciudadana de Transparencia Municipal la abg. Nora Osiris Velásquez. - Por ante la secretaria Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Comprobación del quorum y apertura de la sesión la invocación a Dios, por la abg. Mayra Sarahy Gámez. Seguidamente la alcaldesa municipal solicito a la secretaria que comprobara la existencia del quorum, informando que existe Quorum suficiente para la apertura de la sesión por parte de los miembros corporativos. SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión 2.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 4.- Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. a) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal 381-2024 Solicitud de rectificación por prescripción de notificación de cobro de bienes, presentada por Claudia Itzel Posas Chávez con documento Nacional de Identificación No. 0506-1985-02511. b) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 380-2024 Solicitud de rectificación por prescripción de notificación de cobro de bienes presentada por César Francisco Molina Bulnes, con documento nacional de Identificación 0501-1990-01672. c) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 353-2024 Solicitud de rectificación por prescripción de notificación de cobro de bienes presentada por la Sra. Elida Elizabeth Oro Discua con documento Nacional de Identificación No. 0506-1968-00968. d) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 333-2024; Asunto: Expediente denominado se solicita la prescripción de acciones municipales provenientes de obligaciones tributarias correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

presentado por la Abg. Delia María Ordoñez Sevilla apoderada legal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). e) De: Comisión Evaluadora, Asunto: Licitación Pública Nacional "Pavimentación de la 15 Calle entre 9 y 12 avenida Barrio Buenos Aires 3ra. Avenida entre 17 y 19 calle Barrio La Curva y 2da avenida entre 16 y 19 calle, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés; f) De: Comisión Evaluadora Licitación Privada "Construcción de Tanque, Nueva, Ticamaya, Puerto Cortés"; g) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Licitación Privada "Suministro de Pintura, diluyente y Microesferas ; h) De: Comisión de Licitaciones, Asunto: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria desierta Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional " Sendero La Laguna, Barrio La Laguna, Puerto Cortés, Cortés; i) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Apertura y negociación concurso privado " Supervisión de pavimentación de 3 y 4 avenida 9-12 calle donde pasa el equipo pesado, San Ramón, Puerto Cortés, Cortés; j) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Concurso Privado " Políticas Públicas Municipales de Turismo Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés". k) De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendación Desierta de la Licitación Privada No. LP-MPC-DMA-01-2024; "Suministro de Estufas Ecológicas" l) De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC) ; Asunto: Acta de Recomendación para la Adjudicación de la licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-07/2024 " Pavimentación primera etapa desde pavimento Baracoa a Puentón Baracoa/ Sofoco, Puerto Cortés, Cortés. ll) De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendación fracasada para licitación pública Nacional LPN-MPC- GT-06-2024 "Puente Botija, la Uva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras ". m) De: Abg. Indira Funes, Jefa Departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Evaluación Técnica del Proceso CP-MPC-DMA-01-2024 "Bases de Concurso Privado para la contratación caracterización Florística y Faunística Silvestre, haciendo uso de la metodología evaluación ecológica rápida (EER) desarrollada por The Nature Conservancy, presente en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Honduras. n) De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC) ; Asunto: Acta de evaluación Técnico del Proceso Concurso Público CPN- MPC-GT-03-2024 "Supervisión de Pavimentación I Etapa desde pavimento Baracoa a Puentón Baracoa, Baracoa/ Sofoco, Puerto Cortés ". ñ) De: Lic. Lemy Ángel Rosales, Gerencia Administrativa y Financiera, Asunto: Reglamento de Distribución y cobro " Proyecto de Pavimentación con concreto hidráulico de la segunda calle este desde 15 hasta 21 avenida; o) De: Lic. Lemy Ángel Rosales, Gerencia Administrativa y financiera; Asunto: Reglamento de Distribución y Cobro " Proyecto de pavimentación Zona este de península de Puerto Cortés, Barrios Suyapa, San Martín, Copen y Buenos Aires. p) De: Lic. Lemy Ángel Rosales, Gerencia Administrativa y Financiera; Asunto: Reglamento de distribución y cobro " Proyecto de pavimentación calle Cienaguita- San Antonio I Etapa; q)

750



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

De: Lic. Lemy Ángel Rosales, Gerencia Administrativa y Financiera; Asunto: Reglamento de distribución y cobro “ Proyecto de pavimentación calle Medina Emsland I Etapa; r) De: Abg. Mercedes Antúnez, Jefa de Talento Humano; Asunto: Addendum al Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios , empleados y particulares. s) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de tesorería movimiento caja y bancos correspondiente al mes de Mayo/2024. T) De: Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda, Secretaria Municipal; Asunto: Vacaciones correspondientes al año 2023/2024. 5.- Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno aprobados; b) Solicitud de Dominio Pleno denegada;c) Solicitud de Inscripciones aprobadas; d) Solicitud de Inscripción denegada. 6.- Informe de Alcalde, Vice- Alcalde y Regidores. 7.- Asuntos Varios. 8.- Cierre de la sesión. siendo aprobada por unanimidad **TERCERO:** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. el regidor Boris Vallecillo, manifestó que en el acta no se transcribió la nota que se envió al Tribunal Superior de Cuentas, que le dio lectura la Abg. Carolina Portillo. A la cual no ha tenido acceso y pide que agregue el contenido de la nota al acta. La Alcaldesa responde que en asuntos varios le dará la respuesta, en este momento está en la aprobación del acta. La Corporación Municipal por Unanimidad aprueba el acta anterior. **CUARTO:** Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales a) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal 381-2024 Solicitud de rectificación por prescripción de notificación de cobro de bienes, presentada por Claudia Itzel Posas Chávez con documento Nacional de Identificación No. 0506-1985-02511. La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve Declarar con Lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: Primero: Se declare con lugar la solicitud de prescripción de acciones municipales provenientes de obligaciones tributarias anteriores año 2019, presentado por la señora Claudia Itzel Posas Chávez, con documento nacional de identificación 0506-1985-02511, en virtud de lo que establece el artículo 106 de la Ley de Municipalidades “ Las acciones que las municipalidades tuvieren en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas, prescriben en el término de cinco (5) años únicamente interrumpida por acciones judiciales. Segundo: Se recomienda que el Departamento de Control de Ingresos emita notificación de cobro únicamente por los años 2019-2024 en virtud que los años 2015-2018 se encuentran prescritos de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Municipalidades que literalmente establece que las acciones que las municipalidades tuvieren en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco (5) años únicamente interrumpida por acciones judiciales. Tercero: De acuerdo al artículo 107 de la Ley de Municipalidades deberá realizarse la deducción de responsabilidad de daños y perjuicios por la negligencia atribuida a los funcionarios o empleados responsables que

PS



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

ocurriera dicha prescripción. La regidora Elean López, expone que lo aprueba conforme al dictamen de Procuraduría y solicita que conste en acta los dictámenes ya que exonera de responsabilidad a la Corporación Municipal. **b)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 380-2024 Solicitud de rectificación por prescripción de notificación de cobro de bienes presentada por César Francisco Molina Bulnes, con documento nacional de Identificación 0501-1990-01672. La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve Declarar con Lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: Primero: La solicitud presentada por el señor Cesar Francisco Molina Bulnes, con documento nacional de identificación 0501-1990-01672. Cumple con todos los requisitos legales correspondientes, es del criterio que se declare con lugar dicha solicitud, deberá pagar únicamente los impuestos correspondientes a los últimos 5 años, quedando exonerado de cualquier deuda anterior a este periodo, deberá proceder a ajustar los registros de deuda al solicitante, reflejando la prescripción y actualizando el saldo correspondiente a los últimos 5 años. 2) De acuerdo al artículo 107 de la Ley de Municipalidades deberá realizarse la responsabilidad de daños y perjuicios por la negligencia atribuida a los funcionarios o empleados responsables que ocurriera dicha prescripción. **c)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen legal 353-2024 solicitud de rectificación por prescripción de notificación de cobro de bienes presentada por la Sra. Elida Elizabeth Oro Discua con documento Nacional de Identificación No. 0506-1968-00968. La Corporación Municipal resuelve Declarar con Lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: Primero: La Solicitud presentada por la señora Elida Elizabeth Oro Discua, con documento nacional de identificación 0506-1968-00968, cumple con todos los requisitos legales correspondientes, deberá pagar únicamente los impuestos correspondientes a los últimos 5 años, quedando prescrito de cualquier deuda anterior a este periodo. 2) Se debe proceder a ajustar los registros de deuda al solicitante, reflejando la prescripción y actualizando el saldo correspondiente a los últimos 5 años. 3) De acuerdo al artículo 107 de la Ley de Municipalidades deberá deducir la responsabilidad de daños y perjuicios por la negligencia atribuida a los funcionarios o empleados responsables que ocurriera dicha prescripción. La regidora Jessica Amador no lo aprueba. Los Regidores Emilio José Montoya Calderón y el regidor Boris Vallecillo se abstienen de votar por vínculo familiar en la aprobación del expediente. El regidor José Antonio Montalván mociono que estos expedientes sean de efecto inmediato, para que los contribuyentes puedan aprovechar la amnistía. La Alcaldesa somete a aprobación lo moción. Votando a favor los regidores: Elean López, Jessica Amador, Israel Bu, José Antonio Montalván, Iveth Arzú y la Alcaldesa María Luisa Martell. Votando en los regidores: Emelda Villatoro y Wendy Revelo quien menciono a la población en general que la amnistía vence el 30 de junio. Por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos la ratificación inmediata de los expedientes enunciados en los incisos: a, b, c, d. **d)** De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto:



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Dictamen legal 333-2024; Asunto: Expediente denominado se solicita la prescripción de acciones municipales provenientes de obligaciones tributarias correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018 presentado por la Abg. Delia María Ordoñez Sevilla apoderada legal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA). La Corporación Municipal por Mayoría de votos resuelve Declarar con Lugar conforme al dictamen de Procuraduría, quien es del criterio: Primero: Se Declare con Lugar la Solicitud de Prescripción de Acciones Municipales Provenientes de Obligaciones Tributarias Correspondientes a los años 2015, 2016, 2017 y 2018, presentado por la abogada Delia Marian Ordoñez Sevilla apoderada legal del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), en virtud de lo que establece el artículo 106 de la Ley de Municipalidades “Las Acciones que las municipalidades tuvieron en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas prescribirán en el término de cinco (5) años únicamente interrumpida por acciones judiciales, y de acuerdo a lo revisado en el expediente de mérito se procedió a enviar requerimiento de cobro hasta en fecha siete (07) de noviembre del dos mil veintidós (2022) por lo que no se ha entablado contra el contribuyente deudor el juicio ejecutivo correspondiente. Segundo: Se recomienda que el departamento de control de ingresos emita notificación de cobro únicamente por los años 2019-2024 en virtud que los años 2015-2018 se encuentra prescritos de acuerdo a los establecido en artículo 106 de la Ley Municipalidades que literalmente establece que las acciones que las municipalidades tuvieron en contra de particulares, provenientes de obligaciones tributarias, por los efectos de esta Ley y normas subalternas, prescribirán en el término de cinco (5) años únicamente interrumpida por acciones judiciales Tercero: De acuerdo al artículo 107 de la Ley de Municipalidades deberá realizarse la deducción de responsabilidad de daños y perjuicios por la negligencia atribuida a los funcionarios o empleados responsables que ocurriera dicha prescripción. La Regidora Jessica Amador no aprueba el expediente según dictamen. Los regidores Elean López, Boris Vallecillo y Wendy Revelo, solicita que se incluya el artículo 107 de la Ley de Municipalidades, la regidora Revelo agrego que el departamento correspondiente les dé seguimiento a estos procesos una vez dada la nota de cobro y no se procedió con el proceso judicial. e) De: Comisión Evaluadora, Asunto: Licitación Pública Nacional “Pavimentación de la 15 Calle entre 9 y 12 avenida Barrio Buenos Aires 3ra. Avenida entre 17 y 19 calle Barrio La Curva y 2da avenida entre 16 y 19 calle, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés. La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve Aprobar las Bases De Licitación Pública Nacional “Pavimentación de la 15 calle entre 9 y 12 avenida, Barrio Buenos Aires, 3ra avenida entre 17 y 19 calle, Barrio La Curva y 2da. Avenida entre la 16 y 19 calle, Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés”; se somete aprobación de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando en

181



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

contra los regidores, Jessica Amador, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro, Wendy Revelo. Siendo aprobada por mayoría de votos. f) De: Comisión Evaluadora Licitación Privada “Construcción de Tanque, Nueva, Ticamaya, Puerto Cortés”. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve Aprobar las Bases de la Licitación Privada “Construcción de Tanque, Nueva Ticamaya, Puerto Cortés; se somete aprobación de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando en contra los regidores, Jessica Amador, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro, Wendy Revelo, quien manifiesta que es por algún error que surja en la documentación. siendo aprobada por mayoría de votos. g) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Licitación Privada “Suministro de Pintura, diluyente y Microesferas. La Corporación Municipal por Unanimidad de votos Resuelve Aprobar las Bases Licitación Privada “Suministro de Pintura, diluyente y Microesferas; se somete aprobación de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando en contra los regidores, Jessica Amador, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro, Wendy Revelo. Siendo aprobada por mayoría de votos. h) De: Comisión de Licitaciones, Asunto: Comisión de Licitaciones; Asunto: Declaratoria desierta Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional “Sendero La Laguna, Barrio La Laguna, Puerto Cortés, Cortés. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve Aprobar conforme al dictamen de comisión de Evaluadora y de Licitaciones la siguiente recomendación: 1) Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-08-2024 “Sendero de la Laguna, Barrio la Laguna Puerto Cortés, Cortés”. Por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones con base a la Ley de Contratación del estado en su artículo No. 57. 2) Que se realice un nuevo proceso de Licitación Pública. El regidor Boris Vallecillo hace la aportación que por la reincidencia de desierta este proyecto, transformando la idea que se traslade el malecón en playa de Cienaguita o el barrio el Porvenir. i) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Apertura y negociación concurso privado “Supervisión de pavimentación de 3 y 4 avenida 9-12 calle donde pasa el equipo pesado, San Ramón, Puerto Cortés, Cortés. La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve Aprobar conforme al dictamen de la Comisión Evaluadora y Licitaciones la siguiente recomendación: Se Contrate a SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L., para desarrollar el Proceso denominado CONCURSO PRIVADO CP-MPC-GT-01-2023 PARA LA SUPERVISIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE 3 Y 4 AVENIDA 9-12 CALLE DONDE PASA EL EQUIPO PESADO, SAN RAMÓN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, por un monto DE UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1,498,781.95), según cuadro adjunto de Oferta Económica Negociada. La Alcaldesa somete aprobación de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando en contra los regidores, Jessica

HS



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Amador, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro, Wendy Revelo. La que aprobada por mayoría de votos. j) De: Comisión Evaluadora; Asunto: Concurso Privado “Políticas Públicas Municipales de Turismo Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés”. De: Comisión Evaluadora; Asunto: Concurso Privado “Políticas Públicas Municipales de Turismo Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés” La Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve Aprobar Bases de Concurso Privado “Políticas Públicas Municipales de Turismo Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés. k) De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendación Desierta de la Licitación Privada No. LP-MPC-DMA-01-2024; “Suministro de Estufas Ecológicas”. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve Aprobar conforme al dictamen de la Comisión Evaluadora y de Licitaciones quien recomienda: 1) Declarar Desierta la Licitación Privada No. LP-MPC-DMA-01-2024 “Suministro De Estufas Ecológicas” Por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones con base a la Ley de Contratación del Estado en su Artículo No. 57.2) Que se realice el proceso de compra directa a través de cotizaciones. l) De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendación para la Adjudicación de la licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-07/2024 “Pavimentación primera etapa desde pavimento Baracoa a Puentón Baracoa/ Sofoco, Puerto Cortés, Cortés. La Corporación Municipal por unanimidad Resuelve Aprobar conforme al dictamen de la Comisión de Evaluadora de Licitaciones quien recomienda: *Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-07-2024 “Pavimentación I Etapa desde Pavimento Baracoa a Puentón Baracoa/ Sofoco, Puerto Cortés” a la empresa ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S. DE R.L (AMACON), con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por un monto de Dieciocho Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Un Lempiras Con Cero Cinco Centavos (L.18,774,351.05), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos, económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortés. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA DIEK S.A DE C.V. en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y al Pliego de Condiciones firmando para constancia. La Alcaldesa somete aprobación de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando en contra los regidores, Jessica Amador, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro aclara que vota en contra de la ratificación inmediata, respetando los tiempos por cualquier error que se presente, Wendy Revelo; la que aprobada por mayoría de votos. II) De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Recomendación fracasada para licitación pública Nacional LPN-MPC- GT-06-2024 “Puente Botija, la Uva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras “La Corporación Municipal por unanimidad Resuelve Aprobar conforme

Handwritten signature or initials.



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

al dictamen de la Comisión Evaluadora de Licitaciones quien recomienda: Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-06-2024 “Puente Botija, La Uva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras”. por encontrarse considerablemente la oferta de la empresa PRODECON S.A. de C.V. superior al presupuesto aprobado y establecido en el Plan de Inversión Municipal 2024, en el objeto de Gasto No. 04-01-466 “ Sector Vial”, con fundamento en lo establecido en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la misma ley, como también lo establecido en el pliego de Condiciones, Sección IV.2 Aceptación o Rechazo de Ofertas y las condiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 34 Derechos del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas, 34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los oferentes. * No considerar las ofertas de las empresas: GEO CONSTRUCCIONES S.A de C.V. E INGENIEROS CALONA DE HONDURAS S.DE.R.L. (INCAH), a la primera por no subsanar en tiempo y forma y la segunda por modificar el cuadro de oferta el cual se considera no subsanable, ya que este es un documento sustancial que no se puede modificar de acuerdo al Pliego de Condiciones de dicho proyecto.* PRODECON S.A. DE C.V. no debe considerarse debido que se solicitó subsanar los Estados Financieros de acuerdo al Pliego de Condiciones, presentado el mismo documento sin lo requerido. La Alcaldesa menciona que se debe hacer la revisión correspondiente para ver de que manera se amplía el presupuesto y someterlo nuevamente al proceso legal correspondiente. m) De: Abg. Indira Funes, Jefa Departamento Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de Evaluación Técnica del Proceso CP-MPC-DMA-01-2024 “Bases de Concurso Privado para la contratación caracterización Florística y Faunística Silvestre, haciendo uso de la metodología evaluación ecológica rápida (EER) desarrollada por The Nature Conservancy, presente en el Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Honduras. La Corporación Municipal por Mayoría de votos Resuelve Aprobar conforme al dictamen de la Comisión de Evaluadora de Licitaciones quien recomienda:1) Invitar a la empresa Consultora Consultores en Ambiente y Desarrollo Sostenible (SIMBIOSIS) a la negociación de la Oferta Económica, para continuar con el proceso de selección de la Empresa Supervisora. 2. En caso de no llegar a un acuerdo de negociación con la empresa que obtuvo el primer lugar, invitar el señor MILTON DAVID ROSALES BUESO que obtuvo el segundo lugar en el proceso de evaluación técnica. El regidor Boris Vallecillo expuso que se llevó a cabo la reunión con la comisión evaluadora para detallar estos temas, y lo correcto fue enviar la invitación a los miembros de la corporación municipal, previa a la comisión evaluadora, ya que es un tema referente del DMA, para ver el tema del presupuesto para que le expliquen más a fondo. vota en contra así mismo la Regidora Emelda Villatoro. n)De: Abg. Indira Funes, Jefa departamento



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

Adquisiciones y Contrataciones (DAC); Asunto: Acta de evaluación Técnico del Proceso Concurso Público CPN- MPC-GT-03-2024 “Supervisión de Pavimentación I Etapa desde pavimento Baracoa a Puentón Baracoa, Baracoa/ Sofoco, Puerto Cortés “.La Corporación Municipal Resuelve Aprobar por Unanimidad conforme al dictamen de la comisión Evaluadora y de Licitación quien recomienda: 1) Invitar a la empresa Consultora ASOCIACION DE PROFESIONALES S.A DE C.V. (ASP), a la negociación de la Oferta Económica, para continuar con el proceso de selección de la Empresa Supervisora. 2) En Caso de no llegar a un acuerdo de negociación con la empresa que obtuvo el primer lugar, invitar a la empresa CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLITANOS S. A DE C.V. (CAM), que obtuvo el segundo lugar en el proceso de evaluación técnica. De ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. La Alcaldesa somete aprobación de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades. Votando en contra los regidores, Jessica Amador, Elmer Guerrero, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro, Wendy Revelo; la que aprobada por mayoría de votos. ñ) De: Lic. Lemy Ángel Rosales, Gerencia Administrativa y Financiera, Asunto: Reglamento de Distribución y cobro “Proyecto de Pavimentación con concreto hidráulico de la segunda calle este desde 15 hasta 21 avenida. El regidor Antonio Montalván mociona que estos reglamentos queden aprobados administrativamente, que no se presenten a sesión para aprobación ya que están basados en Ley. La Alcaldesa lo consulta con la Abg. Carolina Portillo, quien expreso que los reglamentos deben ser aprobados por la Corporación Municipal. Agrega la alcaldesa que los porcentajes de 70% y 30% ya es ley lo único que se somete es el reglamento. Por lo tanto, la moción no procede. La regidora Elean López, expreso que no se puede dejar sin aprobar los reglamentos. La Regidora Jessica Amador vota en contra que se debe socializar más. el regidor Boris Vallecillo vota en contra por la diferencia de las fechas del reglamento y lo estipulado en el Plan de Arbitrios y que se debe revisar si no se están incrementen los costos al ciudadano. La regidora Emelda Villatoro vota en contra. Wendy Revelo expreso que son recomendaciones del tribunal, pero se deben hacer revisiones y que no estén incrementando a los vecinos, se está retomando por recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas en base a eso vota a favor. La Corporación Municipal Resuelve Aprobar por Mayoría de Votos. Reglamento de Distribución y cobro “Proyecto de Pavimentación con concreto hidráulico de la segunda calle este desde 15 hasta 21 avenida. o) De: Lic. Lemy Ángel Rosales, Gerencia Administrativa y financiera; Asunto: Reglamento de Distribución y Cobro “Proyecto de pavimentación Zona este de península de Puerto Cortés, Barrios Suyapa, San Martín, Copen y Buenos Aires. La Corporación Municipal Resuelve Aprobar por Mayoría de Votos. Reglamento de Distribución y Cobro “Proyecto de pavimentación Zona este de península de Puerto Cortés, Barrios Suyapa, San Martín, Copán y Buenos Aires. Votando en contra los



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

regidores Jessica Amador, Boris Vallecillo en base a lo anterior expuesto, Emelda Villatoro.

p) De: Lic. Lemy Ángel Rosales, Gerencia Administrativa y Financiera; Asunto: Reglamento de distribución y cobro "Proyecto de pavimentación calle Cienaguita- San Antonio I Etapa. La Corporación Municipal Resuelve Aprobar por Mayoría de Votos, Reglamento de distribución y cobro "Proyecto de pavimentación calle Cienaguita- San Antonio I Etapa. Votando en contra los regidores Jessica Amador, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro. q) De: Lic. Lemy Ángel Rosales, Gerencia Administrativa y Financiera; Asunto: Reglamento de distribución y cobro "Proyecto de pavimentación calle Medina Emsland I Etapa. La Corporación Municipal Resuelve Aprobar por Mayoría de Votos, El Reglamento de distribución y cobro "Proyecto de pavimentación calle Medina Emsland I Etapa. Votando en contra los regidores Jessica Amador, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro; el regidor Boris Vallecillo aporta que se escuchara opinión de los ciudadanos en estos proyectos, según lo tipificado en el artículo 144 para socializarlos sobre la aplicación de estos cobros. La regidora Elean López agrego que una vez aprobados los reglamentos y ya en vigencias se socializan con los ciudadanos que están en estos proyectos. La regidora Emelda Villatoro agrega que considera que primero se debe socializar y luego aprobar. r) De: Abg. Mercedes Antúñez, Jefa de Talento Humano; Asunto: Addendum al Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios, empleados y particulares. La Corporación Municipal Resuelve Aprobar por unanimidad El addendum al Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios, empleados y particulares. s) De: Lic. Román Zuniga, Tesorero Municipal; Asunto: Informe de tesorería movimiento caja y bancos correspondiente al mes de Mayo/2024; se da por recibido. T) De: Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda, Secretaria Municipal; Asunto: Vacaciones correspondientes al año 2023/2024. La Corporación Municipal Resuelve Aprobar por Unanimidad la Solicitud de aprobación del periodo de vacaciones del periodo 2023-2024, que le corresponde gozar a partir del 01 al 09 de Julio del presente año, reintegrándose el día 10 de julio del mismo año, informando que en su ausencia asistirá sus funciones la asistente P.M. **IRIS DANUVIA CRUZ VILCHES. QUINTO:** Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno aprobados; La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve aprobar conforme al dictamen de Comisión de Tierras. Y con la abstención del regidor José Antonio Montalván en los expedientes: **EXPEDIENTE.DP54-2024 MANUEL DE JESUS PEREZ LOPEZ** y **EXPEDIENTE.DP53-2024 ISAMAR PINEDA CASTRO**, siendo aprobados los expedientes: 1) **EXPEDIENTE. DP 134-2010.JULIA IVETH CABALLERO 0506-1982-01180** de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en **Barrio Suyapa** de este Municipio, con un área superficial de **272.59 mts²**, con **CLAVE CATASTRAL No. GS332E-010-0013**, quien cancelo la suma de **(L.6,324.80)** al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. 2) **EXPEDIENTE.DP164-2023 ANTONIA**

PSI



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

ISABEL AGUILUZ TABORA con identificación número 0501-1950-02827 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Bo. Suyapa de este Municipio, con un área superficial de 1000.00 mts², con CLAVE CATASTRAL No. GS332E-008-0006, quien cancelo la suma de (L.18,200.00) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. 3) EXPEDIENTE.DP11-2024 WILFREDO MARTINEZ con identificación número 0107-1971-02126 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Bo. Cienaguita de este Municipio, con un área superficial de 343.74 mts², con CLAVE CATASTRAL No. GR442O-017-0009, quien cancelo la suma de (L.26,506.50) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. 4) EXPEDIENTE.DP54-2024 MANUEL DE JESUS PEREZ LOPEZ con identificación número 0503-1985-01067 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Bo. San Isidro de este Municipio, con un área superficial de 320.00 mts², con CLAVE CATASTRAL No. GS331Y-001-0001, quien cancelo la suma de (L.12,583.68) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. -5) EXPEDIENTE.DP53-2024 ISAMAR PINEDA CASTRO con identificación número 0506-1991-00031 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Bo. San Isidro de este Municipio, con un área superficial de 320.00 mts², con CLAVE CATASTRAL No. GS331Y-001-0011, quien cancelo la suma de (L.12,583.68) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. 6) EXPEDIENTE.DP181-2023 JUAN BAUTISTA TURCIOS con identificación número 1706-1964-00232 Y MERARY ISABEL AYALA ORTIZ con identificación número 0103-1983-00538 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Res. Brisas del Mar de este Municipio, con un área superficial de 595.78 mts², con CLAVE CATASTRAL No. GR413F-004-0446, quien cancelo la suma de (L.42,896.16) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. 7) EXPEDIENTE.DP392-2021 ANA OBDULIA HERNANDEZ SANTOS con identificación número 1808-1987-00580 de generales conocidas, adjudicación de una propiedad ubicada en Puente Alto de este Municipio, con un área superficial de 238.50 mts², con CLAVE CATASTRAL No. GR130Z-000-3948, quien cancelo la suma de (L.8,954.74) al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico. b) Solicitud de Dominio Pleno denegada; La Corporación Municipal por Unanimidad de votos resuelve denegar conforme al dictamen de Comisión de Tierras los siguientes expedientes: EXPEDIENTE. DP213-2023 RENE CASTELLON AGUILERA, de generales conocidas: solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar lo solicitado: 1) Por Encontrarse dicho predio fuera de los límites del perímetro urbano de este municipio; 2) La Municipalidad de Puerto Cortes, no está facultada para brindar Dominio Pleno sobre dicho terreno, ya que las instituciones

PS



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

competentes son el Instituto de la propiedad (IP) y el Instituto Nacional Agrario (INA).- e) Solicitud de Inscripciones aprobadas; La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve aprobar conforme al dictamen de Comisión de Tierras el siguiente expediente: **EXPEDIENTE. I327-2021 MARVIN GEOVANNI ORTEGA GARCIA** mayor de edad, soltero, jornalero documento nacional de Identificación DNI número **0506-1976-00921**, de nacionalidad hondureña, de este domicilio: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del Inmueble: ubicada en Bo. El Faro 13 avenida 10 calle oeste de este Municipio, con un área superficial de 210.29 Mts². En el cual se encuentran en calidad de mejoras, casa de habitación; por lo que una vez aprobado el inmueble, las mejoras deberán ser inscritas en el sistema de catastro y control tributario Municipal. Clausula Condicional: No podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar, permutar o donar este inmueble bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el nucleó y patrimonio familiar. d) Solicitud de Inscripción denegada. La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve denegar conforme al dictamen de Comisión de Tierras el siguiente expediente: **EXPEDIENTE. I320-2022 MANUEL HORACIO GARCIA SANCHEZ**, con Identificación número **0104-1955-00018**, de generales conocidas: solicito la Inscripción de un lote de terreno con la siguiente Descripción del inmueble: Se recomienda Denegar por encontrarse el citado inmueble a nombre del señor HECTOR AMILCAR MONTES MEÑEZ en los registros de Ordenamiento Territorial; según clave catastral GS331W-002-0019 e inscrito en los registros de ordenamiento territorial, según mantenimiento de fecha 25 de abril de 2007 con una extensión superficial de 768.55 mts ubicado en barrio el Faro, por lo que esta Municipalidad no puede otorgar, constituir, cancelar o transferir un derecho de dominio privado, existiendo restricciones desde el punto de vista legal. **SEXTO:** Informe de Alcalde, Vice- Alcalde y Regidores. La Corporación Municipal da por recibidos los informes de Alcaldesa Municipal y Vice-Alcalde. **SEPTIMO:** Asuntos Varios. 1) la Alcaldesa María Luisa Martell, presenta ante la Corporación Municipal la solicitud de Autorización de Viaje fuera de la ciudad, según lo establece el reglamento de Viáticos en el capítulo IV, artículo 10 para la Abg. Estebana Mejía García, asista al 4to. Encuentro Trinacional de las Mesas y Redes Sobre Migración de El Salvador, Guatemala y Honduras. con enfoque en “Gestión Humanitaria de Fronteras: “Una Visión Fronteriza” que tendrá lugar en Esquipulas, Guatemala, el jueves 27 y viernes 28 de junio; ingresando el día miércoles 26 de junio a partir de las 2:00 p.m., con salida el sábado 29 de junio a las 8:00a.m. La Corporación Municipal Resuelve Aprobar por unanimidad los viáticos solicitados según el Reglamento de Viáticos, Capítulo IV, artículo 10, a favor de la Abg. Estebana Mejía García para su participación en el evento enunciado, en representación de la Municipalidad de Puerto Cortés. La regidora Wendy Revelo solicito que se brinde un informe. 2) . 2) La Alcaldesa informo a la Corporación Municipal, sobre la solicitud de

1501



Cabildo Abierto hecho por la E.N.P con fecha 21 de junio, para la ejecución del proyecto de construcción, modernización, ampliación del muelle gráneles, líquidos, muelle 1B de Puerto Cortes. Esta socialización se hizo con los Corporativos, el proyecto ya existe dentro del Predio Portuario, no se adjuntó en la agenda por motivo que faltaba otra documentación, y lo presenta a consideración y que se tome en cuenta el tiempo. El regidor Boris Vallecillo, expreso que les proporcionen a tiempo la documentación. La regidora Iveth Arzú, consulta sobre el plazo para aprobarlo. La Abg. Carolina Portillo menciona que son 8 días hábiles. La Corporación Municipal resuelve darse por notificada, para posteriormente realizar una reunión de trabajo. 3) La Alcaldesa se refirió al tema de salud con relación al dengue, “La ciudadanía ha presentado solicitud de fumigación de forma exigente, que la municipalidad debe fumigar, y este trabajo lo hace la SESAL la municipalidad compro un carro que se utiliza para anda la bomba fumigadora, la municipalidad proporciona los insumos. Estas solicitudes se trasladan a la comisión de salud, que forma parte de la SESAL. Ella envía estas solicitudes a la Dra. Karla Ríos. La SESAL le corresponde la coordinación de fumigación la municipalidad solo hace acompañamiento. Se entregaron 20 camas a centros de salud, una ambulancia que se compró con la tasa de salud, y en mantenimiento lo realiza el cuerpo de Bomberos”. La Alcaldesa le cedió la palabra a la Dra. Arzú, quien reforzó que tienen dos coordinaciones una la Coordinación de la red de servicio de Salud del Municipio de Puerto Cortes, y la Coordinación Municipal de Salud que son un complemento para atender a la ciudadanía, y con la tasa de salud se han hecho compras de material de fumigación, se hará una calendarización para las fumigaciones. Así mismo otros materiales de salud para suplir los triajes que se han creado. Está pendiente la compra de unos insumos para entregar a los centros de salud del municipio. La Alcaldesa se refirió a la cantidad de la tasa de salud que los ciudadanos pagan 10 lempiras y 50 lempiras las empresas. El fondo de la tasa de salud es el recaudo que da los ciudadanos. Interviene la regidora Wendy Revelo se refirió al tema de fumigación que la Dra. Karla Ríos le informo que la E.N.P., proporcionara un vehículo para fumigar. 4) La regidora Wendy Revelo expreso que existen denuncias, y que ya habían mencionado en revisar el plan de arbitrios, y recibió unas denuncias de los ciudadanos de las Delicias, que pagaron sus impuestos se han incrementado un 700%, consultaron la razón, les informaron que ahora es sector urbano. Por lo tanto, se debe revisar el plan de arbitrios. Así mismo revisar el tema de las tapaderas, como también en el sector de Baracoa. Así mismo menciono la Escuela Modesto Rodas Alvarado, Aldea la Uva, que las ventanas no tienen tela metálica, y se debe hacer cambios de celosías son dos aulas. Menciono una solicitud presentada por la Dra. Isis Fajardo jefa de la Región Sanitaria de Cortes, quien solicita copia de escritura pública de donde están ubicados los 3 centros de salud. La Alcaldesa responde que ya se está trabajando en darle respuesta. 5) Interviene el regidor Israel Bu, quien consulta sobre el tema de las lámparas compradas para el sector bulevar y carretero, hace mas de un

13



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

año se presupuestó y se aprobó y no han obtenido respuesta y pide a la Alcaldesa, que responda a la población porque no se ha realizado. Responde la Alcaldesa “El problema es que desde un inicio se compró lámparas según el dictamen que les dio el gerente en su momento el ing. Valencia y les dictamino las tres clases de lámparas para bulevares, barrio y sector carretero, y el nuevo gerente de la ENEE les decía que esas lámparas no procedían, y a raíz de eso tanto gerencia técnico en compañía del regidor Antonio Montalván, acudieron a San Pedro para ver que procedía y hace unas dos semanas le han dado sugerencias, y eso ha sido el atraso. Agrego que es una inversión fuerte ya que se debe cambiar postes y cableado eléctrico. Y pide a la ing. Zuniga y al regidor Montalván le apoyen en el tema”. La ing. Dunia Zuniga “Que la Alcaldesa dio una explicación amplia, y hace un par de semanas recibieron un “SI” al proceso se envió una adenda de las últimas modificaciones que pidió la ENEE, al cuadro de ofertas, y considera que van bien avanzado el proceso, hay empresas interesadas”. El regidor Antonio Montalván, “Menciono que los ejecutivos de la ENEE les condiciono que la municipalidad se comprometa darle mantenimiento a este proyecto”. Agrego la Alcaldesa “Menciono que se han iluminado las playas y ya les instalaron contador para que la municipalidad pague este servicio eléctrico”. 6) La Alcaldesa toco un tema “Que no se debe tergiversar la información, e hizo referencia del tema de reparación del Puenton, tuvo la visita de la ing. Aylin del SIT, solicitando el despeje de unas viviendas para quitar una escollera, ella le respondió que trasladaría a gerencia técnica, la ing. Dunia Zuniga tuvo reunión con los presidentes de patronatos, posteriormente recibió la visita de la ing. Aylin en compañía de la regidora Revelo y con vecinos de la comunidad. Y refirió un tema de política que se dio, en ese sentido la ing. Zuniga se apersono con el ciudadano que se necesitaba desalojar de ahí, se les dio los materiales a las personas que según el dictamen deberían moverse, por lo tanto, ya se despejo la zona para que la SIT de iniciado este proyecto”. La ing. Dunia Zuniga agrego, “Se colaboró con el proyecto de la SIT, se hizo lo necesario para despejar y que puedan trabajar en esa zona. Se reunión con 5 presidentes de patronato de la zona, para hacer los desalojos necesarios. El proyecto está en la fase en el centro de investigación de centro de estudio del Valle de Sula. Y no esta en la parte de licitación. Esto tardaría de 4 meses. Así mismo se refirió al tema para estabilizar ese tramo del borde del Puenton”. Interviene el regidor Israel Bu, “Que conocen el Rio Chamelecón y ha generado una curva, que ha ido cambiando a provocado el derrumbe el costado lateral derecho del puente, pero si ese proyecto lo hubieran formulado para mandar el rio en su cauce normal, se evitaría el colapso de los cabezales del puente, debieron considerar eso y fuese un paliativo”. La ing. Zuniga responde “Que el verdadero problema es el meandro que se ha formado naturalmente. Ya en dos ocasiones la comisión de control de inundaciones del valle de sula, se hicieron dos intentos de licitación para cortar eso, pero los vecinos no permitieron que esa área fuera intervenida”. 7) Interviene la regidora Iveth Arzú, “Hizo mención sobre el caso de las

PSI



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

lámparas, menciono que no le compete directamente a la municipalidad esta situación, y que reciben denuncias y solicitudes a la municipalidad. Y que acuden hacerlas para obtener una respuesta más rápida”. Responde la alcaldesa “Que los ciudadanos los buscan porque en el caso del tema eléctrico los ciudadanos mencionan que le ENEE los envían a la municipalidad y vienen para obtener una respuesta más rápida”. 8) Interviene la regidora Wendy Revelo, “Menciono cuando los ingenieros de la SIT hicieron el análisis para el proyecto de la escollera, son 5 casas que había que quitar, se mencionó que ya resolvieron con el ciudadano que tiene una barbería, y resolvieron con dos casas, ¿faltarían más casas?”. Responde la Alcaldesa “Que ingeniería miro el sitio está limpio para que la maquina pueda trabajar ahí. Agrego la regidora Revelo “Lo sucede que los procesos de licitación no son rápidos, y COPECO ha anunciado un clima lluvioso fuerte, y que el año pasado declararon zona inhabitable ese sector y aun se tiene 3 familias que están vulnerables, y solicito la ing. Aylin que la Municipalidad les asigne un terreno para mover esas personas, ese meandro seguirá causando problemas, y evitar una tragedia y por ser una municipalidad que tiene un amplio presupuesto para poder apoyar a estas familias en la construcción de sus viviendas”. Responde la Alcaldesa “Que por esa razón ha asignado a la Ing., Dunia Zuniga para que sea el enlace y que ya se habían reunido”. Agrego la regidora Wendy Revelo “Que agenden para que hagan una revisión conjunta con el SIT y la ing. Dunia Zuniga y como administradora de esta municipalidad agende una cita y tratar ese asunto”. 9) Interviene la regidora Emelda Villatoro, “Expresando que los patronatos y juntas de agua y sector Pantano tienen más de un mes de estar sin agua, debido a que se les arruino la bomba y solicitaron a cantidad de L. 110,400 lempiras para reparar el sistema de agua y el día de ayer vinieron y quiere saber si ella los atendió”. Responde la Alcaldesa que se les atendió se les envió al Tegucigalpa en Compañía de Marixa Barahona encargada de las USCL, para arreglar el problema debieron presentar un perdón ya que no dieron un informe que es ley. Está en trámite la personería jurídica de una de ellas son aproximadamente 9 comunidades, presentaron el estudio que refleja de L. 110mil y fracción de lempiras; se les dijo que se les apoyaría con el 50% de parte de la Municipalidad y por parte de Aguas de Puerto Cortés ver qué porcentaje pueden apoyar. Ese trámite se envió”. Agrego la regidora Villatoro “Que esa solicitud se les apruebe por el valor total de esta junta de agua”. Interviene el regidor Boris Vallecillo “Que se les brinde la palabra a los vecinos de sector carretero”: Quienes se manifestaron sobre los temas de salud, y medio ambiente, refiriéndose a la tasa de salud para el caso de fumigación para evitar el caso de dengue ya que en su comunidad ya han tenido fallecidos. Considera que con el presupuesto de la Tasa de Salud se puede brindar un mejor servicio pide que les hagan fumigación en sus comunidades. Así mismo que esta Corporación Municipalidad no ha emitido un comunicado a favor del medio ambiente, contra la empresa de Agrecasa, y piden que tomen cartas en el asunto en el tema del medio ambiente que se proteja las fuentes de agua. Seguidamente el ciudadano Elías Elvir “Se refirió sobre los 20 millones para los



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

puentes, “La alcaldesa les explico esa situación” seguidamente le solicito que se haga un puente y no ese vado que los deja incomunicado en las inundaciones. Así mismo piden que se les facilite el expediente de Agrecasa, se refirió sobre las fumigaciones en sus comunidades que deben ser continuas”. Responde la Alcaldesa “Que la SESAL son los responsables de realizar las fumigaciones la municipalidad solo les hace un acompañamiento”. Así mismo el ciudadano menciona sobre la presencia de ella en el acto de las votaciones de los Patronatos considerado incorrecta por parte de ellos”. La Alcaldesa responde “Que ellos como autoridad tanto el alcalde y vicealcalde pueden asistir siendo veedores del desarrollo de los procesos no tienen injerencias en la decisión de voto de los ciudadanos. así mismo el ing. Diego Méndez quien es jefe de planificación y Desarrollo encargado de estos procesos, así mismo la Abg. Osiris Velásquez de la Comisión Ciudadana de Transparencia, no tiene nada de incorrecto su presencia es una obligación como autoridad municipal, sobre el tema del vado hará la revisión correspondiente”. La regidora Iveth Arzú intervino “Sobre el tema de fumigación reitero que se ha estado en comunicación con la Dra. Ríos se hizo una reunión con los presidentes del patronato, para coordinar la fumigación y hace hincapié en el calendario de fumigación en las comunidades y se compromete para que tengan conocimiento de esta información hacer fumigaciones manuales en estas comunidades para mayor cobertura”. Agrego la regidora Wendy Revelo “Que en una ocasión que no sigan construyendo vados, ya que no funcionan que hagan puente de hamaca, e ir dejando para el otro año el presupuesto para licitar este puente”. Otro ciudadano solicito la palabra expreso “Que sucedió con la auditoria forense, que si la municipalidad se hará responsable de las inundaciones que sucederán en la aldea el Chile si la Ing., Dunia sabe lo que están haciendo; están poniendo a nivel de calle la carretera y ahí pasa la Posona, y que le pongan un alto, así también el tema del cerro de Norma Murillo les afecta, tienen 31 días de no tener agua. Hizo referencia sobre el mal servicio médico del Hospital”. La Alcaldesa responde “Con respecto al tema del Hospital de área le corresponde al ministerio de salud”. Interviene el regidor Boris Vallecillo, inicia expresando “Que pone en calidad de moción a la corporación municipal que se frene la extensión de permiso la apertura de Carwash, ya que provoca un perjuicio en el consumo excesivo de agua, y consulta quien secunda la moción. La regidora Emelda Villatoro alza la mano secundando la moción. El regidor Elmer Guerrero interviene “Le sorprende la moción ya que en la ciudad tiene carencia de empleo, la mayoría de las personas que trabajan en Carwash son de escasos recursos, se debe analizar bien, por esa razón por esto existe el contador que regula el consumo de agua, no permitir que la gente trabaje y prohibirle que habrá un negocio en estos momentos donde predomina el hambre del pueblo no está de acuerdo”. El vicealcalde Giancarlo Rodríguez, que si Boris sabe cuanto gasta de agua eso barcos que llegan a la ENP, no se puede privar, y en cuestiones de negocio por esa razón existe el código de comercio, tratados de libre comercio que regula las relaciones y no

781



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS



MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

puede privar a la ciudadanía de realizarlas”. La regidora Wendy Revelo manifiesta “Que conjunto al departamento de desarrollo económico que podría brindar capacitaciones que procesos ellos usan, para así usar métodos para evitar el desperdicio de agua, y que en esa parte como municipalidad pueden brindar ese aporte a los que existen y las nuevas solicitudes que reciban darles capacitaciones por medio del departamento de desarrollo económico. El regidor Boris Vallecillo, replicó “Que hacía referencia para hacer conciencia, pero no existe fuentes de empleo es por el mal manejo de este gobierno que, han viajado a varios países y no presentan informes y los han mencionado, y pide que lo someta a votación”. La Alcaldesa lo somete a votación, votando en contra de la moción presentada los regidores: Elean López, Jessica Amador, Israel Bu, Antonio Montalván, Emilio Montoya, Elmer Guerrero, Wendy Revelo, Iveth Arzú y la Alcaldesa María Luisa Martell. Votos a favor: Boris Vallecillo y Emelda Villatoro. Por lo tanto, no procede la moción presentada por el regidor Boris Vallecillo. Continúa manifestando el regidor Boris Vallecillo “Que la USCL carece de ayuda y que se les dote del recurso para comprar Hipoclorito de Sodio, ya que hay comunidades que necesitan esa sustancia y consulto sobre la Nota que se dio lectura públicamente que se envió al Tribunal Superior de Cuentas, la solicito a los departamentos de Procuraduría, Secretaría y Alcaldía y no obtuvo respuesta” Responde la Alcaldesa “Que lo hizo a título personal, solicitando un dictamen al Tribunal si la hubiese hecho a nombre de la corporación estoy obligada a presentarla, y está a la espera una vez recibida proceder con la parte presupuestaria que la debe someter para que se apruebe a nivel de Corporación y luego seguir con trámite necesario, en ningún momento se negara a lo que la mayoría expresa, pero si debe buscar la información necesaria para proceder, porque al final hay situaciones que pueden ser reparables y no quiere caer en error por ignorancia por eso solicita información adicional al respecto”. El regidor Boris Vallecillo “Que espera que esa nota fue elaborada en papel bon, y que bueno que lo dice que lo hizo a título personal, sin hacer uso del sello municipal y hoja membretada de la municipal ya que no es correcto, si es así solicita copia, y que bien que dice que lo hizo a título personal por ser la representante administradora de esta municipalidad, y la Corporación por mayoría giro una resolución para que se cumpla un proceso de auditoria forense algo que están en un puesto superior al suyo y le da cosa que le da más prioridad al suyo que a lo girado por esta corporación municipal”. Responde la Alcaldesa “Que se debe de entender, que si bien es cierto ellos tienen la mayoría y los respeta, pero también hay cuestiones que ella debe de cuidarse como administradora. Y hay situaciones donde la Ley le acompaña donde hay situaciones que ella debe de acudir a otras instancias para tomas determinaciones, no se esta negando hacer lo que ellos solicitan, solo espera recibir ese dictamen del ente que ellos los penaliza los fiscaliza, como ser el Tribunal siendo el ente que la audita, que la puede penalizar, la puede reparar, que la puede meter



hasta presa, el ente que debe someterse a todo lo que la ley estipula, es el ente que los audita y espera esa respuesta inmediatamente la dará a conocer a la corporación”. Interviene la regidora Emelda Villatoro menciona “Que solo le recuerda que en el artículo 44 de la Ley de Municipalidades Que el alcalde es la máxima autoridad ejecutiva del término municipal y sancionara acuerdos y ordenanzas y resoluciones emitidas por la corporación municipal convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para habitantes y demás autoridades y no sabe porque mando a Procuraduría a pedir una opinión, si ellos son máxima autoridad aunque se haya aprobado con 7 votos como expreso la compañera Elean, pero es Ley. Si ya fue aprobado y que se cumpla”. La Alcaldesa responde “Que acaba de explicar que en ningún momento está diciendo que no se hará, y como les dijo está esperando dictamen del ente que los fiscaliza para ver que les dictamina sobre eso y luego lo debe mandar a Procuraduría Municipal para que la oriente, en ningún momento esta diciendo que no lo hará”. Agrega la regidora Villatoro “Que el termino se está agotando”. La Alcaldesa le responde “Que aún falta parte de este año y el otro están a tiempo”. El regidor Boris Vallecillo Responde “Que si ella como alcaldesa quiere desacatar la ley es problema de ella, lo que ellos piden al Tribunal es que vengan a investigar un delito, incumplimientos, y si ella tiene miedo que salgan cosas donde se cometió algo, si ella no ha cometido un delito no debe tener miedo, si ella quiere dilatar que lo exprese Y solicita que le presente el documento que envió al tribunal, y por otra parte menciono, que en el sector de los patronatos han tenido denuncias en donde empleados municipales han tenido injerencias, como por ejemplo del sector de San Ramón, que los empleados municipales amedrentan a los mismos empleados municipales a través de mensaje de texto, el denunciado es Wilson Hernández que trabaja en el departamento de Turismo a donde les mando una cadena a los empleados municipales, en donde les decía que daban vergüenza que no apoyaran los eventos políticos, y que estaban en morosidad de no cumplir con el pago de 300 lempiras, mando un listado: Santos Madrid, Jorge Amaya, Dinora Colindres, Jazmín Linares, Franklin, maría , Sindi, Ruth entre otros que son empleados municipales que viven en la zona y que no apoyaron a la candidata en poder contribuir para que ella se diera a conocer en los vecinos, y que no se debe tener injerencias en las elecciones de Patronato”. La Alcaldesa tomo nota expresando que hará las investigaciones del caso. Interviene el Vice Alcalde Giancarlo Rodríguez expreso “Que hay una facultad que tiene el Tribunal Superior de Cuentas, el artículo 222 de la Constitución. La Profesora Tita al final es quien firma en su condición de alcaldesa, aunque la Corporación Municipal lo apruebe. “El Tribunal Superior de Cuentas es el ente rector del sistema de control de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa de los Poderes del Estado, sometido solamente al cumplimiento de la Constitución y las leyes, será responsable ante el Congreso Nacional de los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones. El tribunal superior de

51.



ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA
Tel. 2665-0426
www.ampuertocortes.hn

cuentas tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la comisión nacional de bancos y seguros, las municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que realice o administre recursos públicos de fuentes internas o externas”. La Alcaldesa esta haciendo lo correcto, está pidiendo la opinión del Tribunal Superior de Cuentas, porque lo manda la Ley no se puede obviar el Tribunal Superior de Cuentas, ante una auditoria no se esta diciendo con esto que no se hará después viene el proceso del presupuesto para esto y luego los pliegos que se pondrán ante un concurso para una auditoria, pero el primer paso que se esta haciendo esta en la Ley. No se les está pidiendo que ellos hagan la auditoria forense, se esta pidiendo la opinión no se esta diciendo que la auditoria no procede. Un Alcalde firma y responde con la firma, la firma convenios, cuando viene tribunal busca firma y convenios. Y lo correcto es que el tribunal se pronuncie. Lo que sucede en Honduras es que no hay auditorias, y lo ideal es que al final de esta corporación el 2026 ya estén instalados y les recuerda que ante la Ley responden 10 años después que ocupan un puesto, toda tal información se debe guardar la información correspondiente. Los Tribunales no se presentan en el momento adecuado y por eso aparecen reparos. Concluyo que en otras municipalidades se les pide que se hagan las auditorias correspondientes. y aun en otras corporaciones que él ha sido parte lo han solicitado han quedado en punto de acta y no lo lograron, y desde el 2012 aparecieron hasta el año 2022-2023 este tribunal hacer auditorias porque no se dan abasto”. OCTAVO: Cierre de la sesión: No habiendo más temas agendados se cierra la Sesión siendo las 12:00 meridiano. OCTAVO: Cierre de la sesión: No habiendo mas temas agendados se cierra la Sesión siendo las 12:00 meridiano.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Puerto Cortes a los tres de Julio del año dos mil veinticuatro.



D. Cruz
M. IRIS DANUVIA CRUZ VILCHES
SECRETARIA POR LEY